

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 991 de 2016, entre don Gonzalo Thierry Fonseca y Lambert y doña Agnes Marthe Bourgeois y Coustard de Nerbonne, en reclamación de divorcio contencioso, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de divorcio estimatoria número 271 de 2018, en fecha 11 de julio de 2018.

Contra la misma podrán interponer recurso, como indica la misma.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0991-16 que este Juzgado tiene abierta en el “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0991-16.

Y para que sirva de notificación a doña Agnes Marthe Bourgeois y Coustard de Nerbonne expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.698/18)

